

Objeto:

Procedimiento de Auditoría por supresión de la Unidad de Coordinación Sanidad y Tenencia Responsable de Mascotas – Resolución N° 68-SGCBA/22.

Período**auditado:**

30 de noviembre de 2024 hasta el 26 de diciembre de 2024

Normativa**relevante:**

Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; Ley N° 70; Ley N° 2.628; Ley N° 6.357; Decreto N° 289/24; Decreto N° 380/24; Decreto N° 8/25; Resolución N° 2.098-SSGEYAF/11; Resolución N° 68-SGCBA/22; Resolución N° 117-SGCBA/23; Resolución N° 9-APRA/24; Resolución N° 344-APRA/24; Resolución de firma conjunta N° 1721-MHFGC/24.

Equipo auditor:**Auditora Interna:**

Dra. Marianela NAVASAL

Subgerencia Operativa de Auditoría Técnica:

Dr. Raul Joel LOPEZ

Equipo de Trabajo:

Sra. Lorena ESCOBEDO

Informe Ejecutivo**PROYECTO N° I03/24****F/N Agencia de Protección Ambiental. Ley N° 2.628****Alcance:**

Las tareas de fiscalización de esta Unidad de Auditoría Interna fueron realizadas de modo presencial el día 26 de diciembre de 2024 en las oficinas de la UAIAPRA, sita en Av. Martín García 346 de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

El presente informe corresponde al Proyecto N° 001/25 contemplado en el Plan Anual de Auditoría del año 2025, aprobado por la Sindicatura General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, mediante Resolución N° 162-SGCBA/24.

El análisis y evaluación de la información obtenida conforme los procedimientos detallados en el punto 2.2, fueron desarrollados en el período comprendido entre el 26 de diciembre de 2024 y el 24 de febrero de 2025.

Limitaciones al alcance:

No existieron límites al alcance para llevar a cabo los procedimientos de auditoría en el presente informe.

Principales hallazgos/observaciones:

No aplica.

Respuesta del organismo al Informe de Auditoría:

No requiere opinión.

Conclusiones y principales recomendaciones:

De las tareas de fiscalización realizadas por esta Unidad de Auditoría Interna respecto de la realización del procedimiento de auditoría con motivo de la supresión de la Unidad de Coordinación Sanidad y Tenencia Responsable de Mascotas de la estructura orgánica funcional de la Agencia de Protección Ambiental, se concluye que se ha dado un adecuado cumplimiento con lo establecido en la Resolución N° 68-SGCBA/22.



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

Hoja Adicional de Firmas
Informe externo Reservado

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Informe Ejecutivo - Proyecto N° I 03/24.

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.